

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Memoria Justificativa de la Necesidad

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, GESTIÓN DE RESIDUOS Y JARDINERÍA INTERIOR EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, GESTIÓN DE RESIDUOS Y JARDINERÍA INTERIOR EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO PRECIO

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid –artículo 26– (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022), la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (en adelante, la Agencia), en el ejercicio de sus competencias, obra con plena autonomía financiera y de gestión, y opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos se recoge, en concreto, la siguiente:

- r) *Las que le atribuyan expresamente las leyes de la Comunidad de Madrid y los reglamentos dictados de conformidad con las previsiones específicas de la ley, así como cualquier otra actividad, competencia o función que específicamente se le atribuya en relación con sus fines*

La Agencia, con el fin de mantener en perfecto estado de limpieza e higiene su sede y su almacén, precisa contar con un servicio de limpieza integral de oficinas y locales, desinfección, desinsectación, gestión de residuos y jardinería interior.

En concreto, dada la importancia que para el desempeño de las funciones de la Agencia tienen estos bienes e instalaciones, el adjudicatario deberá velar por el mantenimiento en perfecto estado de limpieza y conservación de todos y cada uno de los equipamientos, mobiliario, elementos, objetos y materiales incluidos dentro del ámbito del mismo, en especial en las zonas de oficina, despachos, salas técnicas, almacén y aparcamiento.

El servicio se viene realizando de forma recurrente, en concreto en el expediente de contratación ECON/000182/2017 “**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**” (ECON 000182/2017) y ante la necesidad de disponer nuevamente de los mencionados servicios, abordando el objeto de contrato de manera eficaz y con las garantías requeridas, es preciso llevar a cabo la contratación de los mismos.

Teniendo en cuenta la plena capacidad jurídica y de obrar con la que se configura MADRID DIGITAL, es competencia de la misma la adjudicación del contrato que se pretende, por lo que esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento abierto con criterio precio**, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

OBJETO

La prestación del servicio de limpieza integral, desinfección, desinsectación, gestión de residuos y jardinería interior de la sede de la Agencia y su almacén, de conformidad con los requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la ejecución del contrato será **VENTICUATRO MESES**, comprendidos entre el día **1 abril de 2024** y el **31 de marzo de 2026**.

IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El importe de los trabajos asciende a un presupuesto máximo de licitación de **UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.036.299,68- €)**, IVA Incluido, según el siguiente desglose por anualidades:

	Año 2024 (9 meses)	Año 2025 (12 meses)	Año 2026 (3 meses)	Total (24 meses)
Base Imponible	319.276,06 €	428.744,84 €	108.425,12 €	856.446,02 €
IVA (21%)	67.047,97 €	90.036,41 €	22.769,28 €	179.853,66 €
Importe Total (IVA incluido)	386.324,03 €	518.781,25 €	131.194,40 €	1.036.299,68 €

El Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

F mado d g almen e po BERRIOCHOA MARTÍNEZ DE PISÓN RAFAEL
Fecha 2024 02 02 15 52

Fdo.: Rafael Berriochoa Martínez de Pisón